



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Teléfono Nº 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com

INFORME No. IAI-006-2015

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

AUDITORÍA INTERNA

**INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEVRI EN LA
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**

2015



Índice

	No. de Página
1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. ORIGEN DEL ESTUDIO	4
1.2. OBJETIVO GENERAL DEL ESTUDIO	4
1.3. ALCANCE DEL ESTUDIO	4
1.4. RESPONSABILIDAD POR LA INFORMACIÓN CONSIGNADA	5
1.5. GENERALIDADES DE ESTUDIO	5
1.6. COMUNICACIÓN VERBAL DE LOS RESULTADOS	6
2. RESULTADOS	6
2.1 SOBRE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA	6
2.2 SOBRE EL FUNCIONAMIENTO	10
3. CONCLUSIONES	12
4. RECOMENDACIONES	13
4.1 CONCEJO MUNICIPAL	13
4.2 AL ALCALDE	13
4.3 COMISIÓN SEVRI	13



Municipalidad de Pococí

Guápiles, Pococí

Teléfono Nº 2711-1701 - Fax 2711-1701

Email: grace.chinchilla@gmail.com

INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEVRI EN LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

RESUMEN EJECUTIVO

¿Qué examinamos?

El presente estudio se refiere al análisis de cumplimiento sobre el establecimiento y funcionamiento del SEVRI la Municipalidad de Pococí.

¿Por qué es importante?

El estudio se realizó con el propósito de verificar el cumplimiento del establecimiento y funcionamiento del SEVRI, de conformidad con el marco legal vigente.

¿Qué encontramos?

Se determinó la existencia de debilidades en la etapa de establecimiento del SEVRI, relacionadas con la ausencia de normativa interna que regule los procedimientos del sistema; así como la escasa asignación de recursos financieros, técnicos y materiales para el establecimiento y funcionamiento del mismo, y la existencia de una herramienta de apoyo deficiente para la gestión y documentación de la información del SEVRI.

En la etapa de funcionamiento se determinó la ausencia de un plan de acción que permita revisar y dar seguimiento a los riesgos identificados.

¿Qué sigue?

Es necesario obtener la aprobación y apoyo por parte del jerarca para el establecimiento y funcionamiento del SEVRI.

Realizar un análisis del marco orientador, gestionar las acciones para obtener los recursos necesarios, analizar la efectividad de la herramienta existente e implementar las mejoras necesarias a la misma, establecer un plan de acción que permita la revisión y seguimiento de los riesgos identificados y el responsable del seguimiento del mismo.

Los valores éticos no son Negociables
Auditoría Interna



Municipalidad de Pococí

Guápiles, Pococí

Teléfono Nº 2711-1701 - Fax 2711-1701

Email: grace.chinchilla@gmail.com

1. Introducción

Conviene indicar que los artículos 37 y 38 de la Ley General de Control Interno Nº 8292, la administración activa es la responsable de ejecutar lo recomendado por la Auditoría Interna en sus informes, pero deja abierta la posibilidad de discutir las recomendaciones ofrecidas por esta unidad de asesoría para que la misma administración proponga soluciones alternas para los problemas identificados en el ejercicio de la función de auditoría, o en caso extremo el planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República.

El artículo No. 39 de la Ley General de Control Interno indica en el párrafo primero:

El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

1.1. Origen del estudio

El origen del presente estudio obedece a la atención del Plan de Trabajo y Plan Mejora para el año 2015.

1.2. Objetivo General del estudio

Verificar si la Municipalidad de Pococí, cuenta con el Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional, de conformidad con el marco legal vigente.

1.3. Alcance del estudio

Para el análisis respectivo se consideraron la aplicación de cuestionarios, portafolio del SEVRI llevado por la institución.

Los valores éticos no son Negociables
Auditoría Interna



Municipalidad de Pococí

Guápiles, Pococí

Teléfono Nº 2711-1701 - Fax 2711-1701

Email: grace.chinchilla@gmail.com

Para el estudio de la información y documentos presentados por la Municipalidad se han aplicado técnicas selectivas, sin perjuicio de otras observaciones que pueda efectuar esta Auditoría Interna; así como de cualquier ajuste que con posterioridad se pueda determinar.

Se evaluara del 01 de enero 2014 al 30 de junio 2015, ampliándose en aquellos casos de ser necesario.

1.4. Responsabilidad por la información consignada

La veracidad, suficiencia y exactitud de los datos contenidos en los documentos, que han servido de fundamento en este estudio, son total responsabilidad de los funcionarios, que la proporcionaron.

1.5. Generalidades de estudio

La Ley General de Control Interno, Ley 8292, emitida en el año 2002, establece la obligatoriedad de disponer de un Sistema de Control Interno (SCI), dentro de los componentes funcionales del SCI se encuentra la Valoración de Riesgos, y establece la responsabilidad del funcionamiento del sistema sobre el jerarca y titulares subordinados, dicho sistema consiste en adoptar la medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración de riesgos y ubicar a la institución en un nivel de riesgo aceptable.

Por su parte la Contraloría General de la República emitió las directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del SEVRI, aunado a lo anterior emitió los parámetros de implementación de estas directrices, indicando el cumplimiento obligatorio de las directrices a partir del 1 de julio del 2007.

Los valores éticos no son Negociables
Auditoría Interna



Municipalidad de Pococí

Guápiles, Pococí

Teléfono Nº 2711-1701 - Fax 2711-1701

Email: grace.chinchilla@gmail.com

1.6. Comunicación verbal de los resultados

La comunicación verbal de los principales resultados, conclusiones y recomendaciones producto del estudio a que alude el presente informe, se llevó a cabo en la oficina de la Auditoría Interna, en reunión efectuada el día 14 de diciembre del año en curso, con las siguientes personas, Rosalyn Corrales Salas, Comisión Sevri y Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna.

El borrador de informe con las recomendaciones fue entregado a la Licda. Rosalyn Corrales Salas, mediante oficio AI-232-2015 con fecha 14 de diciembre del presente año, con el propósito de que en un plazo de tres días hábiles, formulara y remitiera a la Auditoría Interna las observaciones sobre el contenido. El 15 de diciembre 2015 mediante oficio DE-47-12-2015 se señala a este Despacho de Auditoría que se está anuente a lo que se manifiesta en el mismo. También se señala que existen deficiencias que solo mediante un compromiso colectivo de la administración como instancias de aprobación debe contener para poder abarcar con los objetivos y metas institucionales a cabalidad.

2. Resultados

2.1 Sobre los componentes del sistema

Para el establecimiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo, se deberán establecer previo al funcionamiento los siguientes componentes:

- a. Marco orientador
- b. Ambiente de apoyo
- c. Recursos
- d. Sujetos interesados
- e. Herramientas para la administración

Los valores éticos no son Negociables
Auditoría Interna



Municipalidad de Pococí

Guápiles, Pococí

Teléfono Nº 2711-1701 - Fax 2711-1701

Email: grace.chinchilla@gmail.com

En el estudio realizado al Sistema Específico de Valoración del Riesgo de la Municipalidad de Pococí se observaron los siguientes resultados respecto a los componentes:

2.1.1 Marco Orientador

Uno de los componentes para establecer el funcionamiento del SEVRI es el marco orientador, se observó que el marco orientador del SEVRI de la Municipalidad de Pococí no cuenta con un compromiso formal por parte del Jerarca en la implementación del SEVRI, no existe normativa interna que regule los procedimientos del sistema, ni criterios para su funcionamiento.

Las Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, establece sobre el marco orientador:

3.2. Marco orientador.

El marco orientador del SEVRI debe comprender la política de valoración del riesgo institucional, la estrategia del SEVRI y la normativa interna que regule el SEVRI. La política de valoración del riesgo institucional deberá contener, al menos: a) el enunciado de los objetivos de valoración del riesgo el compromiso del jerarca para su cumplimiento, b) lineamientos institucionales para el establecimiento de niveles de riesgo aceptables, y c) la definición de las prioridades de la institución en relación con la valoración del riesgo. La estrategia del SEVRI deberá especificar las acciones necesarias para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el SEVRI y los responsables de su ejecución. También deberá contener los indicadores que permitan la evaluación del SEVRI tanto de su funcionamiento como de sus resultados. La normativa interna que regule el SEVRI deberá contener en el ámbito institucional, al menos: los procedimientos del Sistema, los criterios que se requieran para el funcionamiento del SEVRI, la estructura de riesgos institucional y los parámetros de aceptabilidad de riesgo

Se evidencia la falta de cumplimiento de la normativa dictada por la Contraloría General de la República respecto al establecimiento del SEVRI.

Los valores éticos no son Negociables
Auditoría Interna



Municipalidad de Pococí

Guápiles, Pococí

Teléfono Nº 2711-1701 - Fax 2711-1701

Email: grace.chinchilla@gmail.com

Al no contar la Municipalidad de Pococí con un marco orientador para el establecimiento del SEVRI de conformidad a la normativa, podría ocasionar el riesgo de no conseguir el logro de los objetivos y metas institucionales.

2.1.2 Recursos

Otro de los componentes necesarios para el establecimiento del SEVRI son los recursos, en el municipio no se cuenta con los recursos financieros, técnicos, materiales, estos se dan de forma muy reducida, falta de capacitación del Departamento de Recursos Humanos, con el fin de que pueda dar seguimiento a los riesgos institucionales.

Las Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, establece sobre los recursos:

3.4 Recursos

El SEVRI deberá contar con los recursos financieros, humanos, técnicos, materiales y demás necesarios para su establecimiento, operación, perfeccionamiento y evaluación, según lo dispuesto en esta normativa. Los recursos que se asignen al SEVRI deberán obtenerse, de forma prioritaria, de los existentes en la institución en el momento de determinar su requerimiento. En caso de no contar con algún recurso particular, deberá adquirirse en tanto sus beneficios excedan los costos cumpliendo los procesos presupuestarios y contractuales respectivos. En el diseño, operación, evaluación y seguimiento del SEVRI se deberán seleccionar y capacitar los recursos humanos que garanticen el cumplimiento del objetivo del Sistema. El presupuesto institucional deberá contemplar los recursos financieros necesarios para la implementación de la estrategia del SEVRI y las provisiones y reservas para la ejecución de las medidas para la administración de riesgos.

Se evidencia la falta de apoyo por parte del Jerarca, en la consecución de los recursos financieros, materiales y técnicos para el establecimiento adecuado del SEVRI.

Los valores éticos no son Negociables
Auditoría Interna



Municipalidad de Pococí

Guápiles, Pococí

Teléfono Nº 2711-1701 - Fax 2711-1701

Email: grace.chinchilla@gmail.com

Al no contar la Municipalidad de Pococí con los recursos financieros, técnicos, materiales y demás necesarios para el establecimiento del SEVRI de conformidad a la normativa, podría ocasionar el riesgo de no conseguir el logro de los objetivos y metas institucionales.

2.1.3 Herramientas de Apoyo

Se cuenta con una herramienta manual, que es manipulada por los involucrados en la identificación del riesgo, después se debe consolidar la información para llegar a un resultado lo que hace el trabajo muy complejo.

Las Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, establece sobre la herramienta de apoyo para la administración de información:

3.6 Herramienta de apoyo para la administración de información

Herramienta de apoyo para la administración de información. Se deberá establecer una herramienta para la gestión y documentación de la información que utilizará y generará el SEVRI, la cual podrá ser de tipo manual, computadorizada o una combinación de ambos. Esta herramienta deberá contar con un sistema de registros de información que permita el análisis histórico de los riesgos institucionales y de los factores asociados a dichos riesgos. El diseño de la herramienta, en términos de su naturaleza y complejidad, deberá contemplar, al menos los siguientes aspectos: a) relación costo beneficio, b) volumen de información que debe procesar, c) complejidad de los procesos organizacionales, y d) presupuesto institucional. En relación con este componente se deberá considerar lo establecido en el artículo 16 de la Ley General de Control Interno sobre los Sistemas de Información y, en caso de optar por el uso de sistemas de información computadorizados, se deberán también aplicar las normas dictadas al efecto por la Contraloría General de la República.

Al no contar con los recursos económicos necesarios para el establecimiento del SEVRI, no se cuenta con el presupuesto para desarrollar una herramienta de apoyo para la administración de información que utiliza y genera el SEVRI.

Los valores éticos no son Negociables
Auditoría Interna



Municipalidad de Pococí

Guápiles, Pococí

Teléfono Nº 2711-1701 - Fax 2711-1701

Email: grace.chinchilla@gmail.com

Dicha herramienta debe ayudar a la gestión y documentación de la información que utilizará y generará el SEVRI, que contemple los aspectos de a. costo beneficio, b. volumen de información, c. complejidad de los procesos y d. presupuesto institucional, de conformidad a la normativa, podría ocasionar el riesgo de no conseguir el logro de los objetivos y metas institucionales.

2.2 Sobre el funcionamiento

Una vez establecidos los componentes del SEVRI, se deben ejecutar las actividades para la identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación de los riesgos institucionales.

En el estudio realizado se observaron los siguientes resultados respecto a las actividades:

2.2.1 Falta de revisión de los riesgos identificados

En el SEVRI de la Municipalidad de Pococí no existe un plan de acción que permita dar seguimiento a los riesgos identificados, se entrega informes al Jerarca, sin embargo no se toma ninguna acción al respecto.

Las Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, establece sobre la revisión de riesgos:

4.6 Revisión de riesgos.

En relación con los riesgos identificados, se deberá dar seguimiento, al menos, a: a) el nivel de riesgo; b) los factores de riesgo; c) el grado de ejecución de las medidas para la administración de riesgos; d) la eficacia y la eficiencia de las medidas para la administración de riesgos ejecutadas. La revisión de riesgos deberá ejecutarse de forma continua y la información que se genere en esta actividad deberá servir de insumo para: a) elaborar los reportes del SEVRI; b)

Los valores éticos no son Negociables
Auditoría Interna



Municipalidad de Pococí

Guápiles, Pococí

Teléfono Nº 2711-1701 - Fax 2711-1701

Email: grace.chinchilla@gmail.com

ajustar de forma continua las medidas para la administración de riesgos; y c) evaluar y ajustar los objetivos y metas institucionales

En la Municipalidad de Pococí, no existe un plan de acción que permita dar una adecuada revisión y seguimiento a los riesgos identificados en el funcionamiento del SEVRI.

Al no contar con un plan de acción para dar seguimiento a los riesgos identificados, podría ocasionar que los mismos se materialicen y por ende el incumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Los valores éticos no son Negociables
Auditoría Interna



Municipalidad de Pococí

Guápiles, Pococí

Teléfono Nº 2711-1701 - Fax 2711-1701

Email: grace.chinchilla@gmail.com

3. Conclusiones

La Municipalidad de Pococí, ha realizado esfuerzos para contar con los componentes, sin embargo se evidenció que los mismos no están en su totalidad cumplidos de conformidad con lo establecido en las Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional y demás legislación vigente para la implantación del mismo. Es necesario obtener la aprobación por parte del jerarca de los componentes necesarios para el establecimiento y las actividades para el funcionamiento del SEVRI, aunado al compromiso de apoyo que deben asumir sobre el mismo. También debe obtenerse la aprobación del informe del SEVRI que se presenta anualmente.

La Municipalidad cuenta con una matriz para la identificación, análisis y administración de los riesgos, la cual es completada por las unidades estratégicas, sin embargo no existe un plan de acción que permita la revisión de los riesgos y su posterior seguimiento.

En general se denota la poca importancia que se le ha dado al establecimiento y funcionamiento del SEVRI por parte del jerarca, además se evidencia la falta de seguimiento que la comisión del SEVRI le ha dado a los riesgos identificados, obteniendo el municipio el riesgo de incurrir en la materialización de los mismos.



4. Recomendaciones

4.1 Concejo Municipal

- 4.1.1 Como Jerarca institucional tomar las medidas necesarias para la aprobación del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Municipalidad de Pococí.
- 4.1.2 Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que cumpla con las recomendaciones emitidas en el punto 4.2 de este informe

4.2 Al Alcalde

- 4.2.1 Tomar las acciones que correspondan con el fin de que se cumplan lo recomendado en el punto 4.3 de este informe.

4.3 Comisión SEVRI

- 4.3.1 Analizar el actual marco orientador, mismo que debe estar revisado por la comisión y posteriormente se debe presentar al Concejo Municipal para su aprobación.
- 4.3.2 Implementar como política la incorporación de recursos en el POA, y el compromiso por parte del jerarca de proporcionarlos.
- 4.3.3 Realizar un análisis para determinar la efectividad de la herramienta de apoyo para la información que utiliza y genera el SEVRI, y realizar las mejoras si fueran necesarias.
- 4.3.4 Establecer las actividades para la revisión de los riesgos identificados, elaborar el plan de acción y definir un responsable para darle seguimiento al mismo.